



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de mayo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010

Tema 2 c) del programa provisional\*

**Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual: cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

### **Declaración presentada por Christian Blind Mission International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/2010/200.



## **Declaración**

Christian Blind Mission International es una organización internacional dedicada a la discapacidad y el desarrollo que se esfuerza por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en las comunidades más desfavorecidas del mundo.

La finalidad de la presente declaración es llamar la atención sobre la situación a la que se enfrentan las mujeres con discapacidad a nivel mundial y, en particular, destacar las múltiples formas de discriminación que sufren las mujeres con discapacidad en países de ingresos bajos y medianos; la comunidad internacional tiene la obligación de adoptar medidas concretas para incluir los derechos de las mujeres con discapacidad en todas las políticas y programas relacionados con el género.

En general, las mujeres y niñas con discapacidad suelen pertenecer a los grupos de población más excluidos de los países en desarrollo. Al ser objeto de discriminación tanto por motivos de género como de discapacidad, se ven forzosamente sumidas en los mayores niveles de pobreza extrema. Pueden enfrentarse a problemas más graves para satisfacer necesidades básicas, como son la vivienda, la alimentación, el agua potable, el saneamiento, los servicios de salud, la educación o las oportunidades de empleo. Además, se ha demostrado que las desigualdades y los desequilibrios en el empleo remunerado son muy frecuentes en comparación con los que se dan entre la población masculina.

Las mujeres y los niños con discapacidad son desproporcionadamente vulnerables al abandono y los abusos en el seno de sus familias y comunidades. El infanticidio y las restricciones a los derechos reproductivos son prácticas comunes en numerosos países.

En general, las mujeres con discapacidad suelen verse excluidas de los procesos de adopción de decisiones, incluso de las decisiones que las afectan.

Las Naciones Unidas afirman que las mujeres presentan índices de discapacidad más altos que los hombres. La tasa de alfabetización de las mujeres con discapacidad se estima en un 1%, frente a alrededor de un 3% en el caso de las personas con discapacidad en su conjunto. Solo el 25% de las mujeres con discapacidad de todo el mundo tiene un empleo, en comparación con el 50% de hombres con discapacidad.

Los programas de desarrollo están concebidos para prestar apoyo y dotar de los medios necesarios a las personas más excluidas y más pobres. La proporción de mujeres y niñas con discapacidad que participan en estos programas, ya sea en calidad de beneficiarias o como encargadas de la formulación de políticas, es especialmente escasa. La falta de estructuras jurídicas, las actitudes sociales negativas y la pobreza son barreras omnipresentes que impiden a las mujeres con discapacidad participar plenamente en sus comunidades, en particular en los países en desarrollo.

En diversos programas que se llevan a cabo en todo el mundo, se ofrecen a las mujeres con discapacidad los medios necesarios para reunirse, abordar sus problemas y reivindicar sus derechos humanos, concretamente, para acceder a la educación, a un trabajo decente, a agua potable, a servicios de salud y a la plena participación en todos los aspectos de la vida comunitaria. Las mujeres con discapacidad deben continuar creando redes internacionales de apoyo para dar más visibilidad a sus preocupaciones.

Por ende, corresponde a los encargados de la formulación y ejecución de políticas hacer partícipes a las mujeres con discapacidad en los espacios de diálogo y adopción de decisiones que tengan por objeto dar prioridad a las políticas tanto de género como de discapacidad. Los programas de desarrollo deberían tener en cuenta las barreras financieras, psicológicas y físicas, así como las barreras para acceder a las tecnologías de la información y las comunicaciones, las cuales impiden la igualdad de acceso y la plena participación en la sociedad de las mujeres con discapacidad.

Christian Blind Mission International y sus asociados defienden enérgicamente la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad en marcos y medidas internacionales para la protección y realización de los derechos de las mujeres con discapacidad.

---